PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN

PLANO:	ÁREA -A2- MANZANA 1	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A2-1

MANZANA 1

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 2, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se define un único cuerpo siguiendo la directriz de la Calle la Panderga que deberá:

Mantener su alineación a la Calle Arenas Blancas a través del Espacio libre Privado con un mínimo del 50 % entre los dos puntos A y B.

En el frente a la Calle La Panderga se deberán alternar el cuerpo edificado con espacios libres comunitarios con carácter permeable, dentro de la línea definida como Ocupación máxima de la Edificación y con un límite del 70 %.

La limitación volumétrica será de tres plantas medidas sobre el extremo sur de la parcela, según el esquema volumétrico adjunto.

En el caso de actuación unitaria de toda la manzana se podrán varias las condiciones volumétricas mediante Estudio de Detalle siempre que no se varíe el aprovechamiento establecido para la manzana.

USOS PORMENORIZADOS

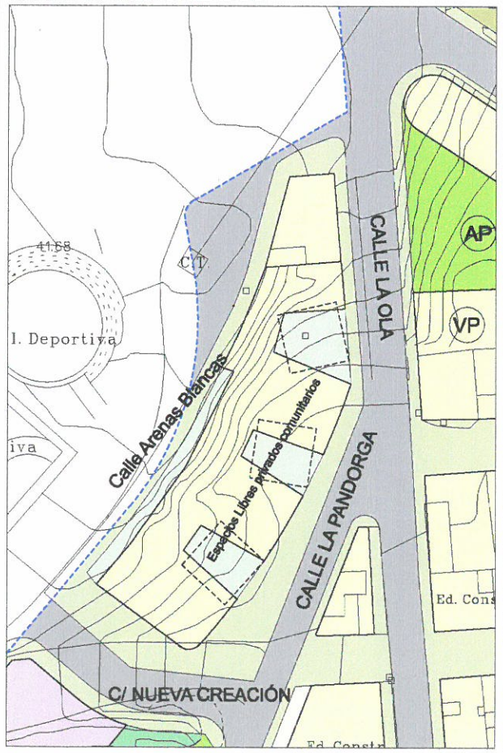

CATASTRO

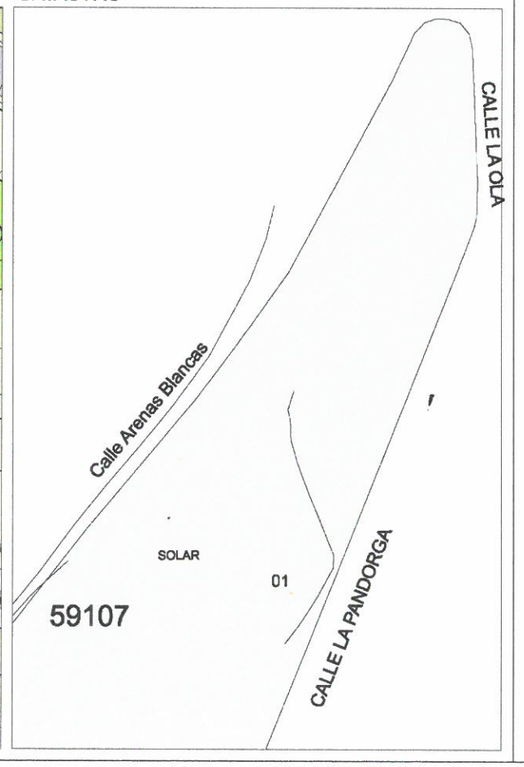

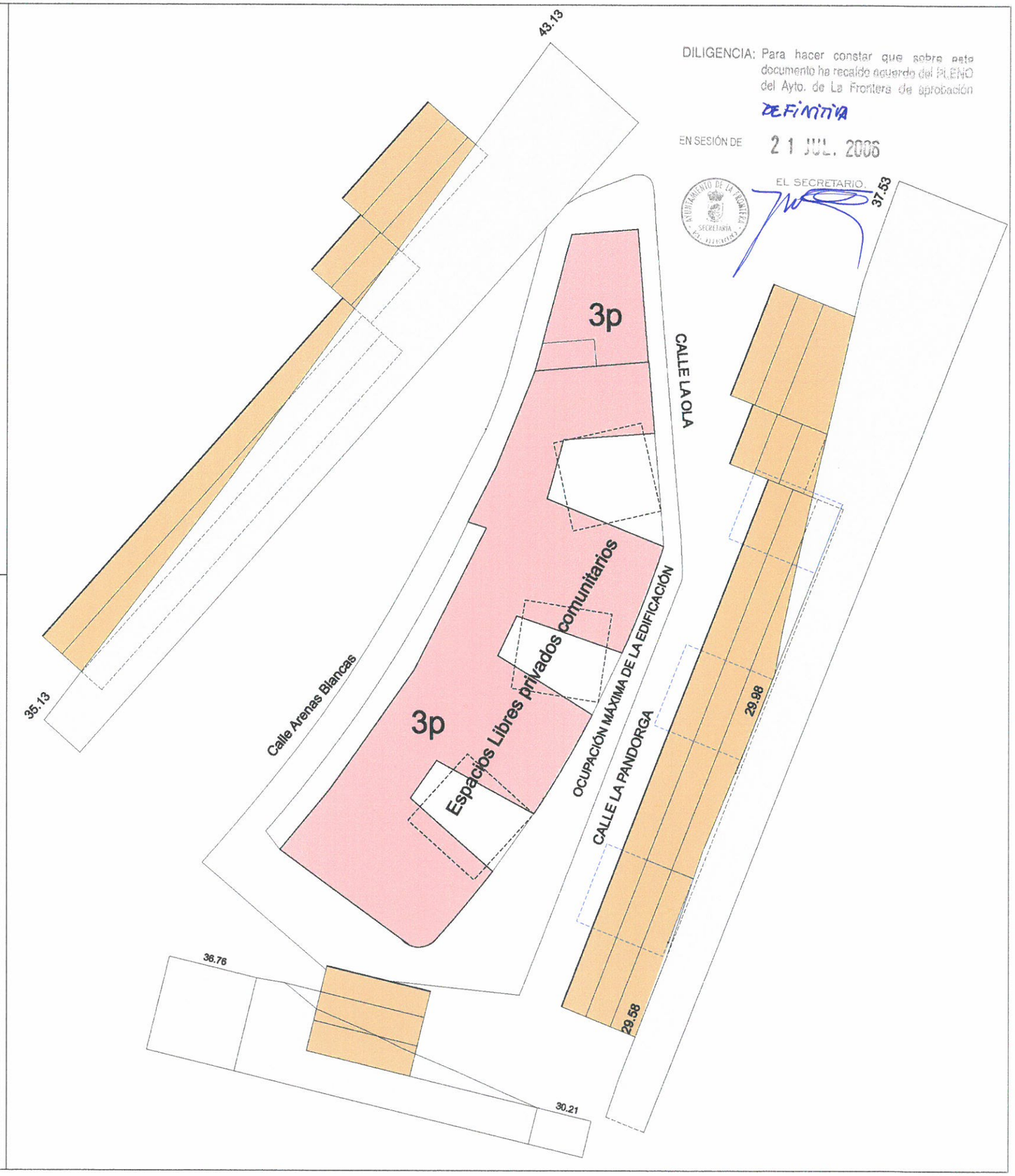

DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO.